DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

ESTUDIOS PREVIOS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No MT-MC-2025-016

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PALACIO MUNICIPAL Y COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ

VALOR: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVEMIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 9.999.700)

MUNICIPIO DE TOCA
DICIEMBRE 2025

1. ANTECEDENTE Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En el municipio de toca existen tres instituciones educativas y estas a su vez cuentan con diferentes sedes tanto en lo urbano como en lo rural, estas instituciones cuentan con tanques de almacenamiento de polietileno para el suministro de agua y con esta preparan los alimentos a los estudiantes, realizan el aseo de las instalaciones entre otros usos, en el palacio municipal también cuanta con tanque de almacenamiento del agua y en el coliseo de ferias donde se lleva a cabo los encuentros del programa de adulto mayor y preparan también los almuerzos para este programa .
En las veredas como en el casco urbano el suministro de agua lo realizan diferentes acueductos quienes en oportunidades no alcanzan a remover turbiedad en sus plantas de tratamiento y los tanques de almacenamiento se alcanzan a contaminar, por esta razón y de acuerdo al decreto 1575 de 2007 en su artículo 10 literal 1 "Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses" y la administración municipal mediante contrato 034-2025 de SERVICIOS DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACION Y DESRATIZACION) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN LAS INSTALACIONES DE LOS CDI, JARDINES INFANTILES, CASA DE LA CULTURA, BIBLIOTECA, PARQUE PRINCIPAL Y PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOCA BOYACA con acta de inicio de fecha 11 de marzo de 2025.

Las instituciones educativas cuentan con bodegas de almacenamiento de alimentos, las cuales requieren bajo el decreto número 1843 de 1991 "uso y manejo de plaguicidas", que se realice la fumigación y control de roedores de manera preventiva en cada uno de los centros de educación.

La Administración Municipal de TOCA en cumplimiento del plan de desarrollo 2024 – 2027", TOCA POR BUEN CAMINO, en la dimensión UNO, DESARROLLO SOCIAL POR BUEN CAMINO sector: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN en el programa: desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes, requiere realizar un proceso contractual para contratar SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PALACIO MUNICIPAL Y COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ"

Dentro de las actividades a realizar encontramos:

Fumigación y desratización: Es el control de insectos y roedores, mediante la aplicación de medios físicos, químicos y biológicos con fines de control, que se realiza dentro y alrededor de las instalaciones intervenidas con el objeto de brindar seguridad a clientes internos y al usuario en la prestación del servicio en una organización; es decir aplicar insecticidas y matar ratas y ratones.

Lavado y desinfección de tanques: este se realiza con el personal idóneo y clasificado.

Que el Decreto 2190 de 1991 reglamenta que los tanques de almacenamiento de aguas requieren un lavado y desinfección periódico a fin de garantizar la conservación de la calidad de agua, Decreto 1575 del 9 de Mayo de 2007 establece que los tanques para almacenamiento de agua potable deben lavarse y desinfectarse mínimo cada seis meses y la Resolución 2115 del 2007 del Ministerio de la Protección Social, reglamenta los parámetros de potabilidad del agua para consumo humano.

Teniendo en cuenta lo anterior, es indispensable realizar lavado, desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y la fumigación y desratización a las Instituciones Educativas, palacio municipal y coliseo de ferias, a fin de garantizar agua apta para consumo humano y espacios libres de roedores y desinfectados, de esta forma cumplir con los parámetros establecidos por la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta esta necesidad, el Municipio requiere iniciar con el proceso para contratar el" **SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PALACIO MUNICIPAL Y COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ"**

IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

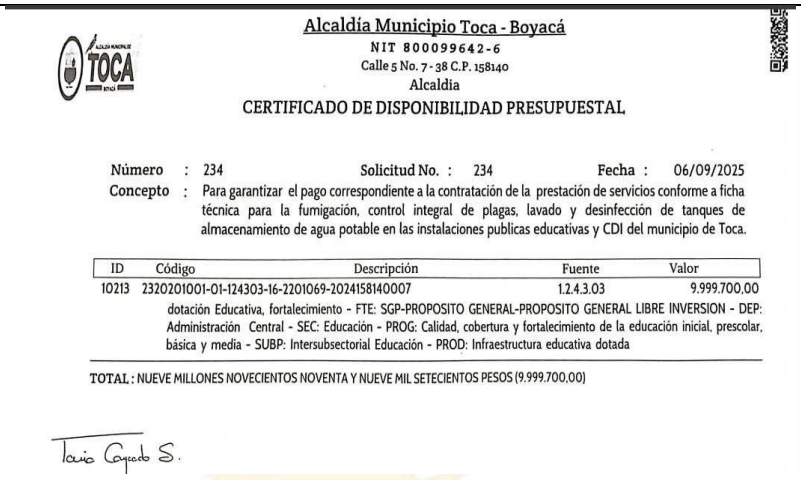
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
10191701	(10000000) Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	(10190000) Producto para el control de plagas	(10191700) Dispositivos para el control de plagas	(10191701) Trampas para control animal
10191506	(10000000) Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	(10190000) Producto para el control de plagas	(10191500) Pesticidas o repelentes de plagas	(10191506) Mata - roedores
93131702	(93000000) Servicios políticos y de Asuntos cívicos	(93130000) Ayuda y asistencia humanitaria	(93131700) Programas de salud	(93131702) Programas de sanidad
72102103	(72000000) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(72100000) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(72102100) Control de plagas	(72102103) Servicio de exterminación y fumigación
72154055	(72000000) Servicios de edificación, construcción de Instalaciones y mantenimiento	(72150000) Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(72154000) Servicio de edificios especializados y comercios	(72154055) Servicio de limpieza de tanques
76121702	(76000000) Servicios de limpieza, descontaminación y	(761200) Eliminación y tratamiento de desechos	(76121700) Tratamiento de desechos líquidos	(76121702) Servicio de tratamiento químico

	tratamiento de residuos			
76101503	(76000000) Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	(7610000) Servicio de descontaminación	(76101500) Desinfección	(76101503) Servicio de desinfección o desodorización

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	**"SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PALACIO MUNICIPAL Y COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ"**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (05) días a partir del perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007).
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 9.999.700)**

TOCA - BOYACÁ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	 Alcaldía Municipio Toca - Boyacá NIT 800099642-6 Calle 5 No. 7 - 38 C.P. 158140 Alcaldia CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número : 234 Solicitud No. : 234 Fecha : 06/09/2025 Concepto : Para garantizar el pago correspondiente a la contratación de la prestación de servicios conforme a ficha técnica para la fumigación, control integral de plagas, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en las instalaciones publicas educativas y CDI del municipio de Toca. ID Código Descripción Fuente Valor 10213 2320201001-01-124303-16-2201069-2024158140007 1.2.4.3.03 9.999.700,00 dotación Educativa, fortalecimiento - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Infraestructura educativa dotada TOTAL : NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (9.999.700,00)
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y tres (03) meses más.
VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS**, quien llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las deberán cumplirse en su totalidad.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	**MUNICIPIO DE TOCA**
NATURALEZA DEL CONTRATO	Prestación de servicios
FORMA DE ADJUDICAR	Total
FORMA DE PAGO	Un pago final que se efectuará una vez ejecutado en su totalidad el contrato, previa presentación del informe final de actividades ejecutadas, acta de satisfacción, acta de liquidación, suscrita por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral y demás documentos exigidos por la

	dependencia de contratación para el respectivo pago. **NOTA 1:** Condiciones para efectuar el pago: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2). presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de informes de ejecución del contrato. 4). Presentación de acta de recibido final expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5). Acta de liquidación **NOTA 2:** El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC elaborado por la secretaría de hacienda municipal para la vigencia 2025.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE TOCA	Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. a través de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana o quien haga sus veces, teniendo en cuenta que la secretaria Supervisora responderá por el manejo eficiente del combustible que se requiera dependiendo la necesidad. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Realizar las actividades previstas en el alcance del objeto, relacionadas con "**SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PALACIO MUNICIPAL Y COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ**" con base en las cantidades e ítems del presupuesto oficial, de acuerdo con los requerimientos y a la propuesta presentada al Municipio de Toca, Boyacá. 2. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista. 3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio de Toca – Boyacá. 4. Entregar a la entidad los certificados de calidad y de aplicación de los insumos a las diferentes entidades. 5. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 6. Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato y la calidad de los mismos.

	7. Realizar y ejecutar el contrato dentro de los plazos establecidos y acordados entre las partes.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES

Para el cumplimiento del objeto a contratar el contratista seleccionado deberá suministrar y prestar los servicios que cumplan con las normas técnicas exigidas, calidad cumpliendo con las normas técnicas Nacionales y las especificaciones exigidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto" **SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PALACIO MUNICIPAL Y COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ,** cumpliendo las siguientes:

2.1.1 CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ.		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Fumigación para artrópodos, rastreros y voladores en el cual incluye aplicación de insumos, transporte, equipos, "fumigadoras de aspersión, nebulización y-o termonebulizacion, mano de obra calificada. De INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	15

2	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalacion de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra, de: INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	15
3	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalacion de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra del Palacio municipal	1
5	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalacion de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra, del coliceo de ferias instalaciones donde se presta la atencion al programa de aduto mayor	1
4	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, incluye insumos,transporte, mano de obra, equipos y muestra microbiológica	16

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

El proponente deberá en su propuesta Técnica describir detalladamente las características de cada una de las actividades a desarrollar, señalando expresamente las especificaciones, en la cantidad, calidad, Clasificación UNSPSC y condiciones exigidas en la invitación pública.
No se podrán modificar las cantidades requeridas por la entidad so pena del rechazo de la oferta.
Utilizar de manera adecuada los siguientes insumos en el control de roedores y el lavado de los tanques:

- **RODENTICIDA POR UTILIZAR: RASTOP BLOQUE PARAFINADO (CONTROL DE ROEDORES)**

- **COMPOSICION GARANTIZADA:**

Tipo: Rodenticida
Ingrediente Activo: Bromadiolona

Grupo Químico: Hidroxicumarinas
Concentración: 0,005%
Categoría Toxicológica: Cat. I

- **FORMULA:**

Cada kilo de producto contiene:
Bromadiolona..... 0,05 g
Benzoato de denatonium.....0,01 g
Excipientes c.s.p.....1 Kg

- **PRINCIPALES CARACTERISTICAS:**

Rastop® es un efectivo rodenticida monosódico, anticoagulante de segunda generación, formulado con Bromadiolona como ingrediente activo, el cual presenta un excelente grado de control y un alto grado de seguridad para animales domésticos.

Rastop® es efectivo en una sola dosis, mata todo tipo de ratas y ratones, urbanos y silvestres al consumir su dosis letal en una sola ingesta, incluso aquellos roedores resistentes a otros anticoagulantes convencionales.

- **MOLECULA QUIMICA A USAR PARA LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES**:

HIPOCLORITO DE CALCIO 65-68%
Compuesto químico, fuertemente oxidante, cuya composición le permite actuar como agente desinfectante; estas propiedades se aprovechan para el tratamiento de fibras y la eliminación de microorganismos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.
En materia de contratación Estatal el MUNICIPIO DE TOCA - BOYACÁ deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el diez por ciento (10 %) de la Menor Cuantía DEL MUNICIPIO DE TOCA - BOYACÁ, **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN A ADOPTAR ES LA DE MÍNIMA CUANTÍA**; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de

2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía. De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

Constitución política de Colombia
Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Decreto 019 de 2012
Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"
Ley 1882 de 2018 "Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones Orientadas A Fortalecer La Contratación Publica A En Colombia, La Ley De Infraestructura Y Se Dictan Otras Disposiciones.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVEMIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 9.999700)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, el seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para de Contrato. También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Según corresponda al régimen Tributario.
Industria y comercio	1% VALOR DEL CONTRATO Y SUS ADICIONALES ANTES DE RET. FUENTE
Retención por IVA	según corresponda al régimen Tributario
Estampilla pro adulto mayor	4% VALOR DEL CONTRATO Y SUS ADICIONALES
Estampilla pro cultura	2% VALOR DEL CONTRATO Y SUS ADICIONALES
TASA PRO-DEPORTE	2.5% VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Fondo de seguridad	5% solo contratos de obra
SOBRETASA BOMBERIL	5% SOBRE EL VALOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007
Pago de garantias	Pago de garantias a favor de la entidad contratante, si las hubiere

Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios de cada ítem señalados en la propuesta favorecida no serán modificados en la ejecución del contrato.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (GEES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Municipal de Toca, presenta a continuación el estudio económico del sector requerido para dar inicio al proceso contractual por la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía, el cual hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993.

5.1 OBJETO:" SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PALACIO MUNICIPAL Y COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS

10191701	(10000000) Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	(10190000) Producto para el control de plagas	(10191700) Dispositivos para el control de plagas	(10191701) Trampas para control animal
10191506	(10000000) Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	(10190000) Producto para el control de plagas	(10191500) Pesticidas o repelentes de plagas	(10191506) Mata – roedores
93131702	(93000000) Servicios políticos y de Asuntos cívicos	(93130000) Ayuda y asistencia humanitaria	(93131700) Programas de salud	(93131702) Programas de sanidad
72102103	(72000000) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(72100000) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(72102100) Control de plagas	(72102103) Servicio de exterminación y fumigación
72154055	(72000000) Servicios de edificación, construcción de	(72150000) Servicio de mantenimiento y construcción de	(72154000) Servicio de edificios especializad	(72154055) Servicio de limpieza de tanques
	Instalaciones y mantenimiento	comercio especializado	os y comercios	
76121702	(76000000) Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	(761200) Eliminación y tratamiento de desechos	(76121700) Tratamiento de desechos líquidos	(76121702) Servicio de tratamiento químico

76101503	(76000000) Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	(7610000) Servicio de descontaminación	(76101500) Desinfección	(76101503) Servicio de desinfección o desodorización

5.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:
La codificación internacional uniforme, de conformidad con la siguiente clasificación UNSPSC

5.1.2 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO	
SECTOR	actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.
ORDEN CIUU	CODIGO CIUU. N8129 otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales. Y actividades de saneamiento ambiental y otros servicios

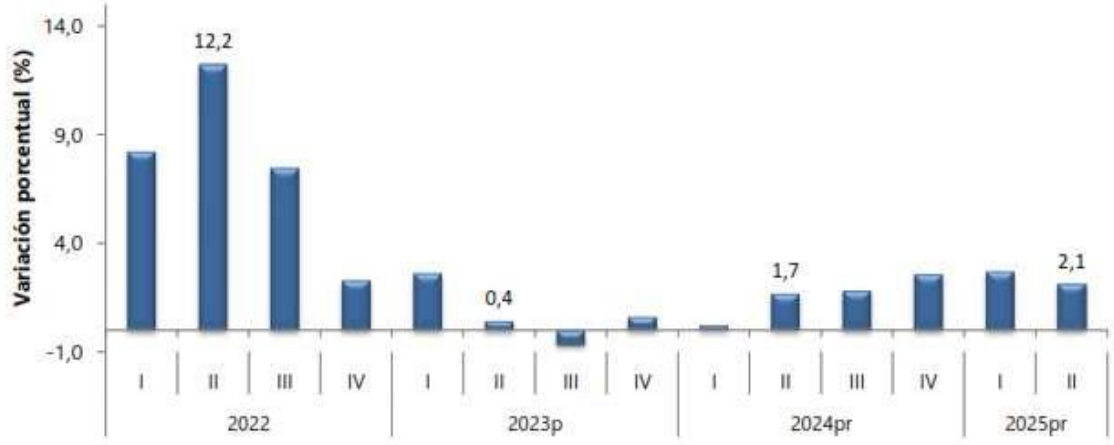
5.2. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores y cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

La economía colombiana se basa, fundamentalmente, en la producción de bienes primarios para la exportación, y en la producción de bienes de consumo para el mercado interno. Una de las actividades económicas más tradicionales es el cultivo de café, siendo uno de los mayores exportadores mundiales de este producto; ha sido parte central de la economía de Colombia desde principios del siglo XX y le ha valido reconocimiento internacional gracias a la calidad del grano; sin embargo, su importancia y su producción han disminuido significativamente en los últimos años.
Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)
Producto Interno Bruto II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Información y comunicaciones crece 2,3%.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas10**

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Junio 2025P

Índice (ene 2022-jun 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-9,2**	
	Ingresos por servicios prestados	-9,2	-9,0
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	-12,5	-0,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**3,7**	
	Permanente	-3,2	-1,2
	Temporal directo	11,5	6,4
	Agencias	-21,6	-1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,0**	
	Salarios personal permanente	9,3	5,1
	Salarios temporal directo	13,8	4,0

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en junio de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 4,0%, que se explica fundamentalmente por la disminución de 4,0% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 185,8%.

En junio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,1%, en comparación con junio de 2024, que se explica por una disminución de 5,1% en el personal temporal directo y de 18,6% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 2,0%.

Mientras que, los salarios en junio de 2025 presentaron un aumento de 5,9%, en comparación con junio de 2024, que se explica por el incremento de 5,0% en los salarios del personal permanente y de 7,0% en los salarios del personal temporal directo

- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

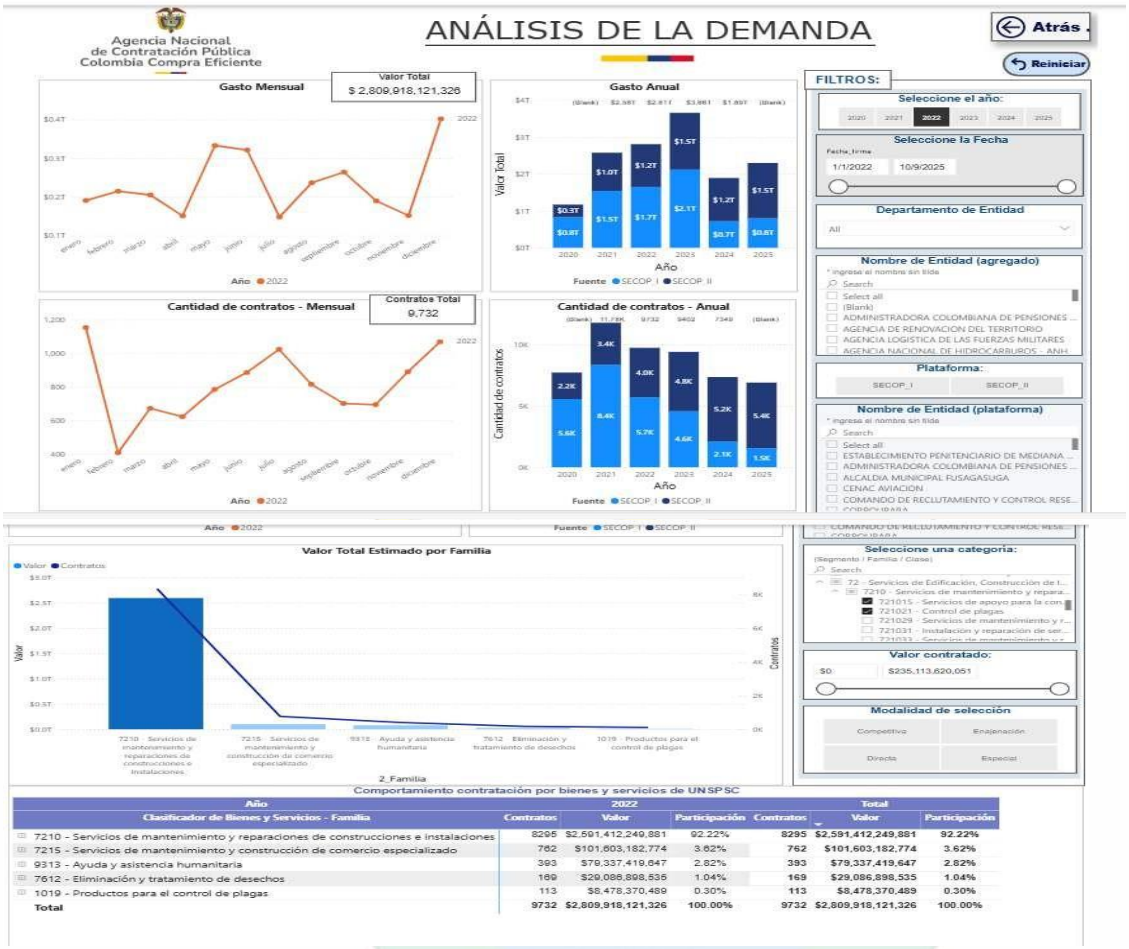
El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

5.6 ESTUDIO DE LA OFERTA

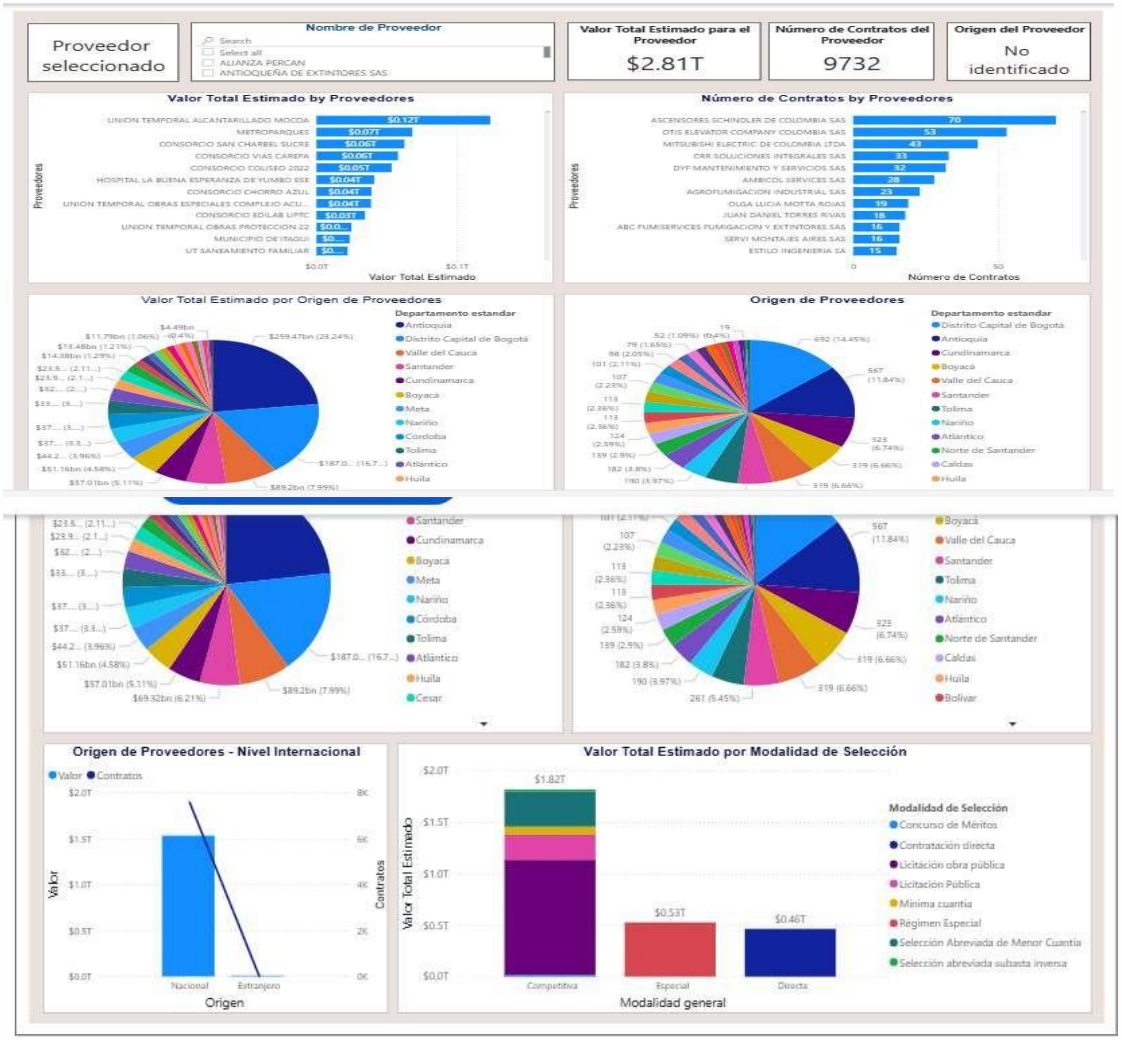
El Municipio de Toca verifica la demanda que se tiene con respecto al objeto contractual, con el fin de realizar un proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la consulta es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

Igualmente, se determina la cantidad de proveedores que existen en el Departamento de Boyacá, Personas Naturales y/o Jurídicas que tiene por objeto el **"SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE**

PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PALACIO MUNICIPAL Y COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ "los cuales se relacionan a continuación:



Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	8295	$2,591,412,249,881	92.22%	8295	$2,591,412,249,881	92.22%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	762	$101,603,182,774	3.62%	762	$101,603,182,774	3.62%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	393	$79,337,419,647	2.82%	393	$79,337,419,647	2.82%
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	169	$29,086,898,535	1.04%	169	$29,086,898,535	1.04%
1019 - Productos para el control de plagas	113	$8,478,370,489	0.30%	113	$8,478,370,489	0.30%
Total	9732	$2,809,918,121,326	100.00%	9732	$2,809,918,121,326	100.00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

- **ESTUDIO DE LA DEMANDA / ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD**

Atendiendo a la necesidad de las diferentes instituciones educativas públicas del municipio acerca del lavado desinfección y desratización, revisando las necesidades de realizar la desratización en los espacios públicos de administración municipal se debe adelantar el proceso contractual "**SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PALACIO MUNICIPAL Y COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ**"

- Que verificada la información de la entidad se encontró que se han realizado procesos similares al que se va a contratar en el presente estudio.

5.6.1. Procesos de Contratación Registrados en SECOP

Teniendo en cuenta el análisis histórico de contrataciones del Municipio de Toca, se evidencio que la entidad ha realizado procesos referentes al objeto contractual que se pretende contratar, encontrando las siguientes aceptaciones:

N° PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	ESTADO	VALOR	INCUMPLIMEINTO O SANCION
MT-MC-2025-004	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCA	"SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN LAS INSTALACIONES DE LOS CDI, JARDINES INFANTILES, CASA DE LA CULTURA	Liquidado	$ 14,641,300	NO

034 DE 2024	CONTRATACION MINIMA CUANTIA		BIBLIOTECA, PARQUE PRINCIPAL Y PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ." "SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN LAS INSTALACIONES DE LOS CDI, JARDINES INFANTILES, CASA DE LA CULTURA BIBLIOTECA, PARQUE PRINCIPAL Y PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ".		$14,615,000.00	NO

Se presenta un análisis de procesos de selección adelantados por otras entidades del Estado realizando una búsqueda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, encontrando que diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección para contratar y que en los mismos ha existido pluralidad de oferentes con la capacidad e infraestructura necesaria para ejecutar; el objeto a contratar guarda similitud con el del presente proceso. A continuación, la información recopilada.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
RE-017-2025	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PEDAGÓGICO	SOLICITAR SERVICIO DE DESRATIZACION INSECTACIÓN Y LAVADO DE TANQUE	1.200.000
CAF-RE-18-2025	COLEGIO ALEXANDER FLEMING IED	Lavado y desinfección de tanque de agua subterráneo sede B Fumigación general para el control preventivo Sede C Lavado y desinfección de tanque de agua aéreo sede C Desratización sede C Fumigación general para el control preventivo Sede D Lavado y desinfección de tanque de agua aéreo sede D desratización sede D Control cebaderos en las sedes de la Institución	5.155.000
PC-MS-MC-041-2025	MUNICIPIO DE SOCOTÁ	SERVICIO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO Y DE SEGURIDAD,	37.500.000

		MEDIANTE EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ BOYACÁ VIGENCIA 2025 SEGUNDO SEMESTRE	
MC-029-2025	MUNICIPIO DE RICAURTE	SG16-CONTRATAR EL SERVICIO DE DESODORIZADORES Y DESINFECTANTES PARA LOS DIFERENTES BAÑOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA.	10.398.800
FA-OCS-033-2025	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	Contratar el servicio de fumigación, control de plagas voladoras (palomas), desinfección y desodorización en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca Extensión Facatativá y unidad Agroambiental el vergel para la vigencia 2025	47.576.200

MC-29-2025	MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	DESINFECCION, FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES, URBANOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA.	35.563.550

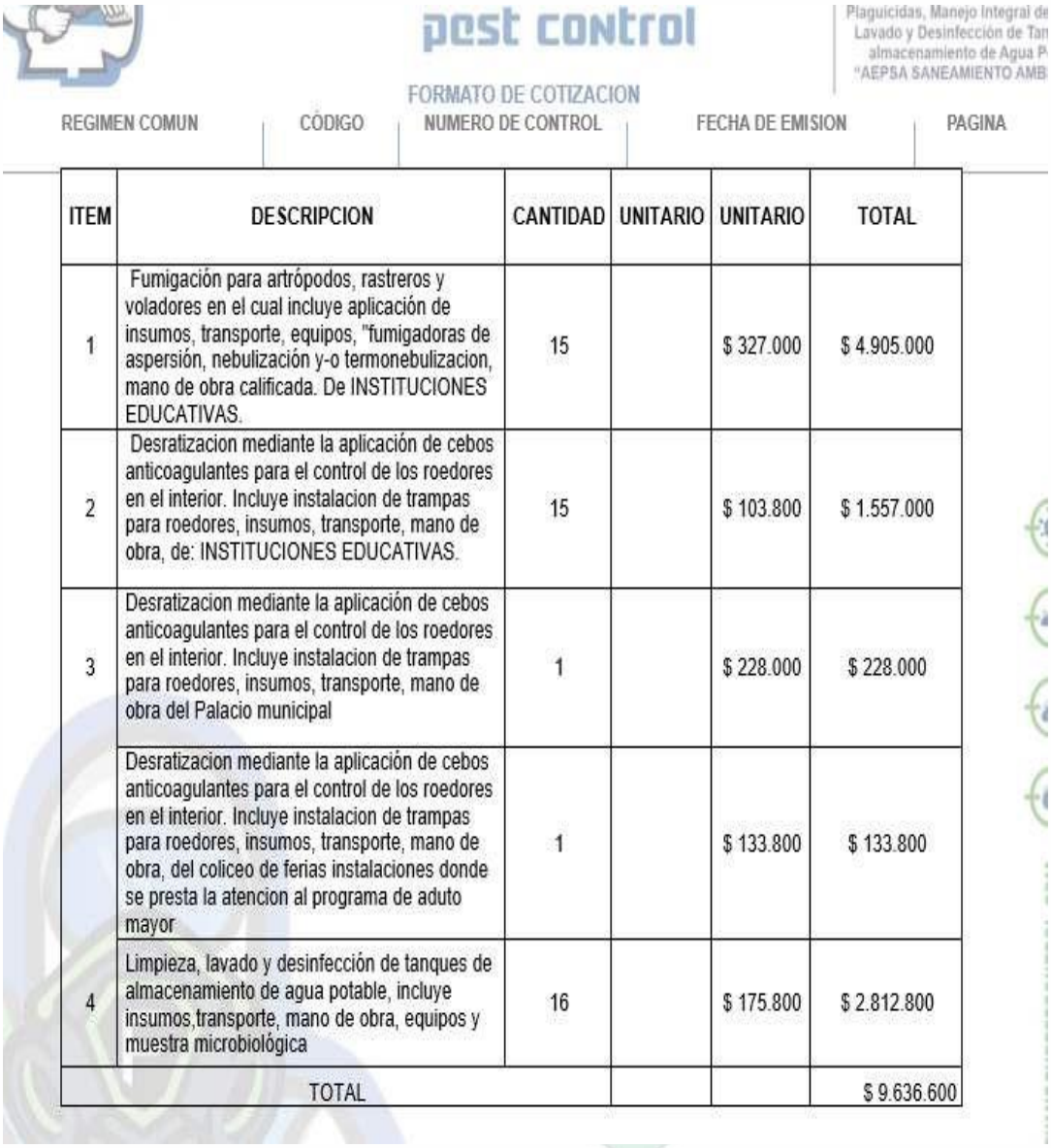
5.8. PRECIOS DEL MERCADO "COTIZACIONES"

El comité financiero estructurador del Municipio de Toca con el fin de tener un valor más real recibió tres (3) cotizaciones en físico conforme al clasificador de bienes y servicios UNSPSC, las cuales se relacionan a continuación:

COTIZACIÓN N.º 1
FUMITEC

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	Fumigación para artrópodos, rastreros y voladores en el cual incluye aplicación de insumos, transporte, equipos, "fumigadoras de aspersión, nebulización y-o termonebulizacion, mano de obra calificada. De INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	15	$ 333.000	$ 4.995.000
2	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalacion de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra, de: INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	15	$ 133.200	$ 1.998.000
3	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalacion de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra del Palacio municipal	1	$ 250.000	$ 250.000
	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalacion de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra, del coliceo de ferias instalaciones donde se presta la atencion al programa de aduto mayor	1	$ 136.500	$ 136.500
4	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, incluye insumos transporte, mano de obra, equipos y muestra microbiológica	16	$ 179.000	$ 2.864.000
TOTAL				$ 10.243.500

COTIZACIÓN 2



pest control

Plaguicidas, Manejo Integral de
Lavado y Desinfección de Tan
almacenamiento de Agua P
"AEPSA SANEAMIENTO AMB

FORMATO DE COTIZACION

REGIMEN COMUN | CÓDIGO | NUMERO DE CONTROL | FECHA DE EMISION | PAGINA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIO	UNITARIO	TOTAL
1	Fumigación para artrópodos, rastreros y voladores en el cual incluye aplicación de insumos, transporte, equipos, "fumigadoras de aspersión, nebulización y-o termonebulizacion, mano de obra calificada. De INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	15		$ 327.000	$ 4.905.000
2	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalacion de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra, de: INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	15		$ 103.800	$ 1.557.000
3	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalacion de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra del Palacio municipal	1		$ 228.000	$ 228.000
	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalacion de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra, del coliceo de ferias instalaciones donde se presta la atencion al programa de aduto mayor	1		$ 133.800	$ 133.800
4	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, incluye insumos,transporte, mano de obra, equipos y muestra microbiológica	16		$ 175.800	$ 2.812.800
	TOTAL				$ 9.636.600

COTIZACION 3

TOCA - BOYACÁ

Fuminsec CONTROL DE PLAGAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	Fumigación para artrópodos, rastreros y voladores en el cual incluye aplicación de insumos, transporte, equipos, "fumigadoras de aspersión, nebulización y-o termo nebulización, mano de obra calificada. De INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	15	$ 330.000	$ 4.950.000
2	desratización mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalación de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra, de: INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	15	$ 132.000	$ 1.980.000
3	desratización mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalación de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra del Palacio municipal	1	$ 235.000	$ 235.000
	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalación de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra, del coliseo de ferias instalaciones donde se presta la atención al programa de adulto mayor	1	$ 122.000	$ 122.000
4	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, incluye insumos, transporte, mano de obra, equipos y muestra microbiológica	16	$ 177.000	$ 2.832.000
TOTAL				$ 10.119.000

5.9 ESTUDIO ECONÓMICO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ.

SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL COTI #1	UNITARIO	TOTAL COTIZ #2	UNITARIO	TOTAL COTIZ # 3	PROMEDIO
1	Fumigación para artrópodos, rastreros y voladores en el cual incluye aplicación de insumos, transporte, equipos, "fumigadoras de aspersión, nebulización y-o termo nebulización, mano de obra calificada. De INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	15	$ 333.000	$ 4.995.000	$ 330.000	$ 4.950.000	$ 327.000	$ 4.905.000	$ 4.950.000
2	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye	15	$ 133.200	$ 1.998.000	$ 132.000	$ 1.980.000	$ 103.800	$ 1.557.000	1.845.000

	instalación de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra, de: INSTITUCIONES EDUCATIVAS.								
3	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalación de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra del Palacio municipal	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 235.000	$ 235.000	$ 228.000	$ 228.000	$ 237.667
4	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, incluye insumos, transporte, mano de obra, equipos y muestra microbiológica	16	$ 179.000	$ 2.864.000	$ 177.000	$ 2.832.000	$ 175.800	$ 2.812.800	$ 2.836.267
TOTAL				**$ 10.243.500**		**$ 10.119.000**		**$ 9.636.600**	**$ 9.999.700**

5.11 ESTUDIO ECONÓMICO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

De acuerdo con la información anterior y producto del Estudio de sector, la Entidad establece como valores los siguientes:

SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PROMEDIO**
1	Fumigación para artrópodos, rastreros y voladores en el cual incluye aplicación de insumos, transporte, equipos, "fumigadoras de aspersión, nebulización y-o termonebulizacion, mano de obra calificada. De INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	15	$ 4.950.000
2	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalacion de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra, de: INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	15	$ 1.845.000
3	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalacion de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra del Palacio municipal	1	$ 237.667
5	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalacion de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra, del coliceo de ferias instalaciones donde se presta la atencion al programa de aduto mayor	1	$ 130.767

4	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, incluye insumos,transporte, mano de obra, equipos y muestra microbiológica	16	$ 2.836.267
TOTAL			$ 9.999.700

Nota: la cantidad establecida por ítems puede variar, dependiendo el personal de apoyo que requiera el servicio.

5. 12 PRECIOS DE REFERENCIA Y PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

El comité económico estructurador sujeto a los antecedentes, registros históricos de la entidad (si aplica) y estudio de mercado para el presente proceso, establece como precio de referencia el menor valor de los valores cotizados en concordancia con el valor del presupuesto asignado de acuerdo a los resultados obtenidos en el numeral anterior.
Dada las condiciones del proceso y el valor total obedece a las especificaciones técnicas y necesidades del suministro de repuestos para el mantenimiento del parque automotor del municipio de Toca.

SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PROMEDIO**
1	Fumigación para artrópodos, rastreros y voladores en el cual incluye aplicación de insumos, transporte, equipos, "fumigadoras de aspersión, nebulización y-o termonebulizacion, mano de obra calificada. De INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	15	$ 4.950.000
2	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalacion de trampas para roedores, insumos, transporte,	15	$ 1.845.000

	mano de obra, de: INSTITUCIONES EDUCATIVAS.		
3	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalacion de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra del Palacio municipal	1	$ 237.667
5	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalacion de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra, del coliceo de ferias instalaciones donde se presta la atencion al programa de aduto mayor	1	$ 130.767
4	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, incluye insumos,transporte, mano de obra, equipos y muestra microbiológica	16	$ 2.836.267
TOTAL			$ 9.999.700

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el precio de referencia establecido por la entidad, IVA Incluido;
NOTA 2: el valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia por ítem y total establecido por la entidad.
NOTA 4: el valor total ofertado servirá para la comparación y evaluación de las propuestas
NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada a través del Portal Único de Contratación SECOP I totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.
NOTA 6: La oferta presentada debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador señalado en los estudios previos del presente proceso.
NOTA 7: La adjudicación se aplicará a un solo oferente al menor valor total ofertado.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

"(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)
(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)"

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos, las propuestas económicas que en su oferta evidencien un descuento mayor al treinta por ciento (30 %) respecto del precio de referencia establecido por la entidad.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El comité económico estructurador sujeto a los antecedentes, registros históricos de la entidad (si aplica) y estudio de mercado para el presente proceso, establece como precio de referencia el promedio de los valores cotizados en concordancia con el valor del presupuesto asignado de acuerdo a los resultados que se describen a continuación:
El valor estimado del contrato se calculó con base en las siguientes variables:
– Análisis de consumos y precios históricos
– Sondeo de mercado local mediante la cotización presentada − Revisión de precios del mercado nacional − Presupuesto autorizado año 2025.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VALOR: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVEMIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 9.999700)**
sujetándose al monto aprobado en el Plan de Compras de la entidad para la vigencia 2025.
El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para del contrato.

6.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.
A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la sectorial que adelantó el estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el proceso contractual **"SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PALACIO MUNICIPAL Y COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ "** es de **($ 9.999700) M/CT** como se evidencia en el acápite de ESTUDIO de SECTOR, de los presentes pliegos de condiciones.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:
Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:
7.1 REQUISITOS HABILITANTES
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. Del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:
*** CAPACIDAD JURÍDICA:** CUMPLE/NO CUMPLE
*** CONDICIÓN DE EXPERIENCIA:** CUMPLE/NO CUMPLE
*** CAPACIDAD TÉCNICA** CUMPLE/NO CUMPLE

7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**:

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Esta certificación deberá estar renovada o vigente 2025 con las siguientes actividades comerciales 3900,8129,8121 4664, En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito so pena de rechazo.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**:

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social código 4664 comercio al por mayor de químicos, so pena de rechazo En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito so pena de rechazo. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente esta certificación deberá estar debidamente renovada o vigente 2025 al momento de presentar ofertas de igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido.
Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación

de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL**:

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas renovado o vigente 2025. código 4664 comercio al por mayor de químicos, En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito so pena de rechazo.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía de Toca - Boyacá sí lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar
que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE TOCA - BOYACÁ

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA**:

El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

- **LIBRETA MILITAR:**

El oferente persona natural o jurídica r/l, menor de 50 años deberá aportar documento libreta militar o aquel que acredite haber definido su situación militar.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:**

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL:**

Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones

temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES:**

Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

- **SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:**

Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT):**

deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos, deberá contar como actividad principal 4664 comercio al por mayor de químicos, En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito so pena de rechazo.

- **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**:

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscales durante la vigencia del contrato.

- **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo.

- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR:**

Certificación sobre capacidad para contratar, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo.

7.1.2 CAPACIDAD TECNICA

- **FICHA TECNICA:**

El oferente debe aportar en la propuesta una ficha técnica de los productos químicos a aplicar con su respectiva guía de transporte e identificación

- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

El oferente debe aportar en la propuesta un cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del contrato

- **EXPERIENCIA**

EXPERIENCIA GENERAL QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE:
El factor habilitante de experiencia se acreditará mediante la presentación de tres (03) contratos suscritos y ejecutados entidad pública y/o privada en donde el objeto esté relacionado directamente con el objeto a contratar.
El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto y que además cualquiera de los mismos contratos sea general o especifica tenga el servicio de lavado de 5 tanques para instituciones educativas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE:

El factor habilitante de experiencia se acreditará mediante la presentación de tres (03) contratos suscritos y ejecutados entidad pública y/o privada, en donde el objeto esté relacionado directamente con el objeto a contratar y que uno de los contratos debe contener como mínimo **el control de plagas y roedores de mínimo 5 instituciones educativas**.
Para acreditar este requisito, se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

LA EXPERIENCIA SE DEBERÁ ACREDITAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Copia del contrato o aceptación de oferta
- Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.
- En caso de que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación.
- Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada.
- Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

En caso de que los contratos que acrediten la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.
NOTA: El Municipio de Toca - Boyacá se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

El oferente deberá acreditar a nombre propio o en convenio comercial el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución del contrato

PERSONAL REQUERIDO	
PROFESION	**CONDICIOMES**

profesional universitario (01)	Administrador en salud: debe contar con carnet como aplicador de plaguicidas vigente a la fecha Cursos en: • cursos de manejo integrado de plagas en salud pública, manejo racional de plaguicidas, y actualización en uso y manejo de plaguicidas que superen como mínimo 500 horas. • Debe presentar presentar curso en control de plagas y roedores de 240 horas de capacitación con el SENA y que el último curso no sea mayor a un año
profesional universitario (02)	ingeniero ambiental y/o sanitario: con especialización en seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales. Cursos en: con curso de coordinador de trabajo seguro en alturas.
un (01) supervisor	Técnico de saneamiento ambiental: Experiencia: con más de siete años de experiencia cursos en: • manejo integrado de plagas que sumen como mínimo 450 horas de capacitación con el SENA, • curso de manipulación de residuos peligrosos
un (01) operario	Debe contar con: carnet como aplicador de plaguicidas vigente a la fecha Cursos en:

	manejo integrado de plagas en salud pública no mayor a un año y que cuente con

- **REQUISITOS DEL OFERENTE PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El oferente deberá presentar concepto favorable de la secretaria de salud en lavado de tanques actualizado y/o vigente
Adicional el oferente debe contar con los siguientes requisitos

	CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	**ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA**	**A QUIÉN APLICA**
1	Eldiseño del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo , **para empresas de menos de diez (10) trabajadores** en clase de riesgo I, II, III puede ser realizado por un **tecnico** en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite minimo un (1) año de experencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el	**1)** Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, minimo emitido por un tecnico en seguridad y salud en el trabajo y/0 alguna de sus áreas, a dicho certificado se le debe anexar. **2)** Copia de la licencia de vigente en seguridad y salud en el trabajo de quien forma el certificado. **3)** Certificado que acredite minimo un año de experiencia en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado. **4)** Copia de la aprobación del curso de capacitación virtualde cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado. **5)** Presentacion de	A personas naturales y Juridicas

	desarrolllo de actividades de Seguridad y Saliud en el Trabajo y que acredite la aprobación del curso de capacitacion virtual de cincuenta (50) horas	autoevaluación y palnes de mejora del SG-SST. **NOTA:** la actividad tambien puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente SST y aprobación del curso de 50 horas.	
2	Las empresas de mas de 50 trabajadoes clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta o menos trabajadores con riesgos IV Y V deben cumplir con los siguientes estabndares minimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: el diseño y la implementacion del sistema de gestion de SST, el cual podra ser	certificado del sistema de gestion de SST donde se sertifique el cumplimiento a decreto unico del sector trabajo No 1072de 2015emitido por un profesional SST O PROFESIONALES EN POSGRADOS CON sst a dicho certificado se le deba anexar: 1) copia de licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el certificado 2) certificado que acredite minimo dos años de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST 3) copia de la aprobacion del curso de capacitacion virtual de 50 horas en SST 4) y presentacion de	A personas naturales y Juridicas

	realizado por profesionales en SST que cuenten con livcencia en seguridad y salud en el trabajo vigente y el curso de capacitacion virtyual de 50 horas	autoevaluacion y planes de mejora del SG-SST NOTA: la actividad tambien púede ser desarrollada por p´rofesionales con posgrado en SST, con licencia vigente en SST y aprovavion del curso SST de 50 horas	

Cuando se presente certificación deberá contener la siguiente información:

Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación

Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
Valor total del contrato.
Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
Firma de la persona que expide la certificación.
Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

Cuando el proponente certifique su experiencia con entidades privadas deberá acompañar copia de la factura de venta correspondiente.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

Para el caso de la experiencia presentada por parte de UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS, se realizará la suma de las experiencias aportadas por cada uno de los integrantes y se consideraran validas siempre y cuando vengan acompañados de la respectiva acta de liquidación y/o certificación de experiencia realizada con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 el decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), la entidad se permite indicar que en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas. Para el efecto la entidad se permite indica que el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia al aspecto:

El número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia general habilitante del proponente será de tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

NOTA 1: Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el numeral 2.4.1 del presente documento.

NOTA 2: Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 4. Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que

se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015

Es decir, el presente requisito habilitante NO se deberá tener en cuenta en caso que se limite el presente proceso a Mipymes.

La entidad dará aplicabilidad al Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual versa:

"***Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.***"

7.4 OFERTA ECONÓMICA

Se deberá presentar la oferta económica, por precios unitarios, según lo siguientes ítems:

SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Fumigación para artrópodos, rastreros y voladores en el cual incluye aplicación de insumos, transporte, equipos, "fumigadoras de aspersión, nebulización y-o termonebulizacion, mano de obra calificada. De INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	15
2	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalacion de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra, de: INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	15
3	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el	1

	interior. Incluye instalacion de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra del Palacio municipal	
4	Desratizacion mediante la aplicación de cebos anticoagulantes para el control de los roedores en el interior. Incluye instalacion de trampas para roedores, insumos, transporte, mano de obra, del coliceo de ferias instalaciones donde se presta la atencion al programa de aduto mayor	1
5	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, incluye insumos,transporte, mano de obra, equipos y muestra microbiológica	16

Como la oferta económica se evaluará seleccionando la más favorable en términos del menor precio, la contratación de la oferta ganadora se hará por el monto del presupuesto oficial establecido anteriormente.

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el precio de referencia establecido por la entidad al menor valor total ofertado IVA Incluido;

NOTA 2: el valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia por ítem y total establecido por la entidad.

NOTA 3: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el oferente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato

NOTA 4: el valor total ofertado servirá para la comparación y evaluación de las propuestas

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La oferta presentada debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador señalado en los estudios previos del presente proceso.

NOTA 7: La adjudicación se aplicará a un solo oferente al menor valor total ofertado.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

"(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente

bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)"

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos, las propuestas económicas que en su oferta evidencien un descuento mayor al treinta por ciento (30%) respecto del precio de referencia establecido por la entidad.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación.

	ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN												
No.									Impacto				

	CLASE	FUENTE	EJECUCIÓN	APA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable	por Implementar	Fecha estimada	Fecha en que se	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERN	EJECUCIÓN		SOCIAL	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro del MUNICIPIO DE Toca-Boyacá donde	El contratistano cumple el Con la ejecución del contato porque no podría dispones del personal y los equipos reqieridos	1	2	3	ALTO	BOLIVAR CINCIPIO DE TOCA	El MUNICIPIO DE TOCABOYACÁ dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	ALTO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el MUNICIPIO DE TOCA - BOYACÁ	Coordinación con el contratista para que El MUNICIPIO DE TOCA - BOYACÁ	

					se llevará																			
					a cabo la prestación del servicio																		dispondrá de la seguridad necesaria	dispondrá de la seguridad necesaria

2	ESPECIFICO	EXTERN	EJECUCION	ECONÓMICOS	Escases de los químicos que se utilizan para el proceso de limpieza y desinfección	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	ALTO	Contratista	El contratista deberá contar con inventario en cantidades de productos requeridos con anterioridad a la ejecución	1	2	3	ALTO	NO	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho				
3	ESPECIFICO	EXTERN	CONTRATACIÓ	ECONÓMICOS	Perturbación a la libre movilidad para el desplazamiento del personal	No se puede desarrollar el objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	El contratista debe garantizar que el personal operativo de la empresa llegue al municipio de toca	1	2	3	BAJO	NO	contratista	En la ocurrencia del	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Contratista deberá informar de la ocurrencia del he				

																								cho
4	ESPECIFICO	EXTERN	EJECUCIÓN	OPERACION	La ocurrencia de un accide	Se genera n lec	2	5	7	ALTO	Contratista		Revisar las instalaciones y lugares	1		4	5	ALTO	SI	Super	Ejecución	N/A	Revisión de las herr	Palmomento de

TOCA - BOYACÁ

					nte en la ejecución del contrato	ciones a los operarios						de trabajo antes de dar inicio a las actividades						visor			amientas	iniciar la actividad
6	GENERA	EXTERN	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que no cuente con las llaves de las instalaciones (colegios)	Se retras a el cumplimiento del contrato	1	3	5	MEDIO	BOYACÁ y Contratista MUNICIPIO DE TOC	Avisar a los rectores de las actividades que se van a realizar para el préstamo de las llaves	2	3	5	MEDIO	SI	Supervisor Contratista	contrato Ejecución del	Plazo de ejecución del contrato	Coordinación con el contratista respecto de la ocurrencia del hecho para a Realizar la gestión de las llaves	Antes de realizar la visita a las instituciones

7	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓ	OPERACIONALES	Incumplimiento de las normas de seguridad establecidas	Retrasos en la ejecución del contrato, por accidentes con consecuencias graves que permitan cumplir con el objeto contractual	1	4	5	MEDIO	Contratista	- El contratista debe exigirle al personal que disponga a el certificado de pago al sistema de seguridad social y el curso en alturas	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor Contratista	Ejecución del contrato	ejecución del contrato Plazo de	Coordinación con el contratista respecto de la ocurrencia del hecho para a	Durante la ejecución del contract ual Realizar la respective suspensión

9. GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso"**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:
Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.
Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

GARANTÍA	**PORCENTAJE**	**CUBRIMIENTO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10 % sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10 % sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SLMLV	Por el término de ejecución del contrato.

Restablecimiento o ampliación de la garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del el MUNICIPIO DE TOCA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del el MUNICIPIO DE TOCA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE TOCA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por
ello se entienda que el MUNICIPIO DE TOCA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el MUNICIPIO DE TOCA, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP I del presente proceso de contratación.

Clausula penal pecuniario

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el MUNICIPIO DE TOCA hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el v lar de la cláusula penal pactada del 20 % del valor total del contrato.

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este

proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES como se enuncia a continuación:

Acuerdo País Con Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	SI
	MÉXICO	SI	NO	NO	SI
	PERÚ	SI	NO	NO	SI
CANADÁ		SI	NO	NO	SI
CHILE		SI	NO	NO	SI
COREA		SI	NO	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	SI
MÉXICO		SI	NO	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NOI	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:

PAÍS CON ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidadel en Plan Anual de Adquisiciones
ALIANZA PACÍFICO	30 días	10 días	10 días
CANADÁ	30 días	10 días	10 días
CHILE	10 días	10 días	10 días
COREA	30 días	13 días	10 días
COSTA RICA	30 días	10 días	10 días
ESTADOS AELC	10 días	10 días	10 días
ESTADOS UNIDOS	30 días	10 días	10 días
UNIÓN EUROPEA	30 días	10 días	10 días

CRITERIOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

11.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

En la verificación y evaluación de requisitos se tendrá en cuenta además de las causales de rechazo expresadas en diferentes partes de la invitación, las siguientes:

Los proponentes deberán adjuntar la Ficha Técnica de los productos que aplique de acuerdo con lo consignado en la descripción de los elementos (SI APLICA), los cuales deberá cumplir el oferente en su totalidad para la presentación de su oferta técnica y económica. (Si el oferente no cumple en su totalidad con las especificaciones establecidas en el proceso, se rechazarán).

Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar consagradas en la Constitución o la Ley.

La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.

En el caso en que MUNICIPIO DE TOCA comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.

Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad Verificará.
Cuando el documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal, no cumpla con las formalidades descritas en los pliegos de condiciones.
Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar propuesta y/o celebrar el Contrato.
Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos, de carácter jurídico, técnico y financiero.
Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas
Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP I-Módulo oferta.
Cuando un proponente ejecute actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.
Cuando la propuesta cuyo valor total supere el presupuesto oficial establecido por la entidad.
Cuando el proponente no diligencie el FORMATO DE OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA, con la totalidad de la información señalada en el mismo.
Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en los pliegos de condiciones o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
En el evento en que el proponente no diligencie con valor alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que diligenciada se encuentra con valor $0.
Cuando el proponente no cumpla con la experiencia exigida por la entidad.
Cuando el valor de oferta económica registrado en la Plataforma SECOP I difiera del valor de oferta económica presentado en el documento PDF (FORMATO

DISPUESTO POR LA ENTIDAD) y exceda el 2% de corrección aritmética, señalado en la causal de rechazo del anexo de la invitación.
En los demás casos que así lo contemple la ley y/o estudios previos y/o anexo de la invitación.

11.2 RÉGIMEN DE INHABILIDADES

Los proponentes no deben estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con El MUNICIPIO DE TOCA de conformidad con lo estipulado en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y normas especiales. El MUNICIPIO DE TOCA verificará la información que obra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, la relativa a los antecedentes disciplinarios que obra en la Procuraduría General de la Nación y además se verificará la información que aporta el Registro Único de proponentes sobre multas y sanciones de los cinco (5) últimos años a efecto de determinar, la existencia de inhabilidad por incumplimiento reiterado.

La inhabilidad por incumplimiento reiterado se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

El proponente, y cada uno de sus miembros, cuando sea el caso, no deben tener deuda alguna con el Estado colombiano. Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento:
Que él y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no es deudor moroso del Estado Colombiano con ocasión de obligaciones contraídas con éste, o que, siendo deudor moroso del Estado Colombiano en los términos de la Ley, tiene un acuerdo de pago vigente al momento del cierre del Proceso de Selección.
Que él y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no ha sido declarado responsable fiscal mediante fallo ejecutoriado. En el evento de haber sido declarado responsable fiscal, debe acreditarse que se ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el fallo correspondiente.

Adicionalmente en atención al artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.", los proponentes que pasados seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y ésta no ha sido pagada con sus intereses, hasta tanto la persona no se ponga al día, se darán las siguientes consecuencias:

No podrá obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
No podrá ser nombrado o ascendido en cargo público.
No podrá ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
No podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado.
No podrá obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de Comercio.

Por lo tanto, el servidor Público investido del poder de nominación o los ordenadores del gasto, deberán previamente revisar el registro Nacional de Medidas Correctivas con el fin de verificar que la persona natural a ser nombrada o ascendida en un cargo público o que el futuro contratista de la entidad NO se encuentre en mora en el pago de una multa impuesta por una infracción al Código Nacional de Policía y Convivencia".

11.3 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Aunque la información que se solicita para la presentación de propuesta puede no ser constitutiva de amparo bajo reserva o secreto protegido por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario; en el caso en que las propuestas tuvieren información confidencial privada o que configure secreto industrial de acuerdo con la Ley colombiana, el proponente debe indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

11.4 INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE TOCA

El CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO DE TOCA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO DE TOCA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO DE TOCA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El MUNICIPIO DE TOCA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al MUNICIPIO DE TOCA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que El MUNICIPIO DE TOCA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este

numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO DE TOCA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que El MUNICIPIO DE TOCA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, El MUNICIPIO DE TOCA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

11.5. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional

con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo y curso de 50 horas en SG-SST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

Por otra parte, el oferente deberá allegar el Certificado de Implementación del Sistema de

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del MUNICIPIO DE TOCA, firmado por el represente legal o persona Natural.

Nota 2: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para dar inicio a la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.

11.6 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.

El presente proceso se publicará en el Portal Único de Contratación - Plataforma Transaccional SECOP I, de conformidad con el cronograma del proceso de selección. **ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN OBSERVACIONES O ACLARACIONES A TRAVÉS DEL CORREO. EN CONSECUENCIA; EN NINGÚN CASO** El MUNICIPIO DE TOCA **ATENDERÁ CONSULTAS U OBSERVACIONES POR OTRO MEDIO. ES RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES CONSULTAR DE MANERA PERMANENTE LA PLATAFORMA MENCIONADA, PARA CONOCER LAS ACTUACIONES DURANTE LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO**.

11.7 ANEXOS

PAA

CDP

DESIGNACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES

ESTUDIO PREVIO-TÉCNICO.

FORMATOS

FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE
ADMINISTRATIVOS
FORMATO OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
FORMATO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO
FORMATO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEPARAFISCALES DE PERSONA NATURAL
FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTE PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA
FORMATO CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMATO CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTRLAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
FORMATO CRITERIOS DE DESEMPATE (SEÑALAR Y ADJUNTAR EL SOPORTE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL QUE SE ACOJA)

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD
FORMATO GENERACIÓN NÚMEROS ALEATORIOS EN CASO DE DESEMPATE

12. SUPERVISIÓN

Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, quien fue designado por el ordenador del gasto del municipio; quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales deberán cumplirse en su totalidad.

13. DESIGNACIONES

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	Firma
Comité Estructurador	RICARDO CAICEDO MOLANO	**Director unidad de servicios públicos**	